

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.

ARIADNA MONTIEL REYES

**Subsecretaria de Desarrollo Social y
Humano de la Secretaría de Bienestar.**

**Mensaje durante la reunión de Comisiones
Unidas de Desarrollo Social, Presupuesto y
Cuenta Pública, Igualdad de Género,
Atención a Grupos Vulnerables, Derechos
de la Niñez y Adolescencia, y la de
Vigilancia de la ASF, en el Palacio
Legislativo de San Lázaro.**

Muchas gracias. Primero que nada reciban un saludo de la ingeniera María Luisa Albores, que por razones de la actividad misma de su responsabilidad le impide estar aquí. Ella hubiera querido estar aquí, nada más que la agenda, como ustedes saben, es una agenda bastante importante, particularmente en la política de bienestar.

Una disculpa de antemano porque la semana anterior no pudimos estar aquí, pero estábamos todos los funcionarios esforzándonos para preparar el informe del señor Presidente, el día de ayer, sobre los 100 días.

Agradezco mucho esta invitación. Para nosotros es muy importante el poder establecer el diálogo entre el Ejecutivo y el Legislativo. Cuando nosotros fuimos oposición eso es lo que queríamos y el día de hoy estamos aquí para aclarar, platicar y me parece que éste es un momento oportuno en donde podamos establecer una estrategia de trabajo con las comisiones que se requieran y los diputados mismos, porque la política de bienestar es una política amplia que va más allá de la Secretaría de Bienestar.

Mucho valdría la pena el que pudiéramos conversar sobre esta visión del nuevo gobierno, porque guiará los pasos de nuestro actuar en el Ejecutivo, por un lado, y por otro lado, me parece que es muy importante que en el trabajo que ustedes realizan como Legislativo, también se analicen las cosas que haya que mejorar desde el ámbito de las leyes, qué complementar, cambiar, en general, establecer esta posibilidad del diálogo para discutir y disertar cómo consideramos nosotros que estamos haciendo el trabajo, la visión que tenemos y hacia dónde vamos.

En este tema específico sobre estancias infantiles, que fue como se nos convocó el día de hoy a una reunión de trabajo, cuyo objetivo es analizar la situación presupuestal y las acciones del Poder Ejecutivo en torno a este programa.

Decirles, como ustedes saben, que el presupuesto lo aprueban ustedes y nosotros (inaudible) la aprobación del decreto de presupuesto que ustedes tuvieron que hacer en términos generales para el ejercicio 2019.

Lo que ustedes nos etiquetaron en este año para este programa fue arriba de dos mil millones de pesos, para ser exactos, dos mil 41 millones de pesos. Este programa, con esa asignación presupuestal hace su ajuste de visión en medida, no del presupuesto, hay que decirlo, y aquí es muy importante aclarar, el ajuste presupuestal no es el motivo por el cual se cambia la política, si bien ustedes determinan un presupuesto y con ése es con el que vamos a trabajar, pero no fue la determinante para ajustar la política.

Qué teníamos; qué antecedente teníamos; cómo venía trabajando en el 2018 este programa. El programa tenía diversas modalidades; primero aclarar, y esto es muy importante, las estancias infantiles no son propiedad del gobierno y nunca lo han sido.

Las estancias infantiles son un establecimiento mercantil de carácter privado. ¿Cómo nacen? Bueno, porque la Secretaría de Desarrollo Social entregaba un apoyo de 70 mil pesos para que una responsable o un responsable estableciera una estancia y con esos 70 mil pesos se modificara en su diseño, en su estructura, una casa habitación o un espacio físico, no diseñado exprefeso para un centro de cuidado.

El programa le otorgaba, lo que le llaman un impulso de 70 mil pesos para que una persona estableciera una estancia, hiciera las adaptaciones a las viviendas para que se pudiera recibir u operar como un centro de cuidado infantil.

Esto es muy importante dejarlo en claro, porque el gobierno de México no puede, no tiene las facultades, en el caso de la Secretaría de Bienestar, de abrir o cerrar estancias. Las estancias se abren a través de un permiso en el ámbito de la autoridad local, los presidentes municipales y/o los estados, dependiendo de la legislación de la entidad y es el municipio o el estado quien otorga la apertura del establecimiento mercantil, en este caso, la estancia, que era el esquema que ligara entonces a la Sedesol y al DIF, porque este programa operaba con unas reglas de operación en conjunto, Sedesol con DIF.

Una vez que se entregaba el recurso de los 70 mil pesos y se establecía la estancia, se tenía una lista de niños y niñas que acudían a la estancia; entonces, estos niños tenían un apoyo de 950 pesos al mes; para los niños con discapacidad, el doble.

De tal manera que el gobierno daba el recurso para que se estableciera la estancia y daba los recursos para que ese centro de atención tuviera su manutención a través de la inscripción de niños.

Las responsables de estancias tenían el derecho o la posibilidad, porque eso nunca se normó a lo largo de todos estos años, de cobrar una cuota adicional a los papás y mamás; es decir, cobraban los 950 pesos del subsidio más una cuota adicional que iba, en las zonas indígenas -hay que hacer un gran reconocimiento a este esfuerzo de las estancias en las zonas indígenas-, especialmente era muy raro que alguien cobrara la cuota de corresponsabilidad adicional y las estancias salían adelante.

Pero tenemos estancias que llegaban a cobrar hasta 3 mil 550 pesos adicionales al subsidio. El monto promedio que se cobraba adicional a los padres de familia era de 800 pesos, pero tenemos más de mil 500 que cobraban arriba de mil 800 y algunas cobraban mucho menos; por eso el promedio aproximado es de 800 pesos adicionales a los mil 950.

Entonces, el programa funcionaba así, se establecía la estancia, se establecía el número de niños que podría ser cambiante porque cada bimestre se actualizaba la lista de quienes asistían a la estancia. En

términos generales, el subsidio, la entrega del subsidio, se hacía a la estancia una vez que se cumplía con ciertas informaciones.

¿Qué hacía la Sedesol? La Sedesol tenía ligada la entrega del subsidio a la supervisión y a la asistencia. Entonces, la Sedesol hacía una supervisión, desde nuestro punto de vista, una supervisión muy cuestionable por parte de los funcionarios de la Sedesol hasta el 2018.

Se tiene una cédula con la que se aplicaba la revisión. La Sedesol, como ya lo comentamos, y ustedes lo saben mejor que nosotros porque ustedes son legisladores, nosotros no tenemos facultades para certificar seguridad y protección civil.

¿Qué se hacía? Se hacía una verificación administrativa; es decir, con la carpeta de protección civil quedaba el municipio, que es la autoridad competente, se verificaba que se tuvieran los permisos y ocularmente que estuviera la puerta de emergencia, las cámaras, etcétera, todos los elementos que tendrían que tenerse, que no necesariamente los supervisores de la Sedesol estaban preparados para revisar seguridad estructural, para revisar una serie de cosas que, además, no es competencia ni facultad de la Secretaría del Bienestar, pero se hacía una revisión, se revisaba que los niños asistieran.

Aquí cabe aclarar un asunto muy importante también, porque para decir que un niño asistió a la estancia tenía que asistir por lo menos 15 días al mes y cinco horas diarias. Parte de las solicitudes de quienes coordinan las estancias era reducir el tiempo a 10 días y liberar el número de horas, y nosotros nunca coincidimos en el planteamiento porque es un esquema para que los niños estuvieran en un cuidado las más horas.

Entonces, había mucha presión porque sí se cumplieran los 15 días y las cinco horas; entonces, una vez, digamos, que se hacía la supervisión a través de las cédulas y la verificación físicamente, tanto de la documentación de carácter administrativo-jurídico físicamente y la verificación de los niños, de las listas de asistencia, porque el personal, pues nunca es suficiente para el número de estancias que se tenían que eran 9 mil 542.

Entonces éste era el procedimiento en términos generales; se entregaba el recurso; este programa también tenía una diferencia sustancial a otros programas. Por ejemplo, el programa de Adultos Mayores todo el proceso de pago, liberación de recursos, se hace de

manera central, donde nosotros detectamos una deficiencia administrativa-financiera.

El recurso que ustedes autorizaban se iba a la dependencia y de ahí directamente a las delegaciones; es decir, quien pagaba, autorizaba, firmaba el convenio, verificaba y pagaba era la delegación, no la Secretaría ni el nivel central.

En Adultos Mayores se arma desde las delegaciones, el padrón se va consolidando a nivel nacional y se hacen todas las verificaciones, que vivan los adultos mayores, que tengan actualizados los documentos, etcétera, y se dispersa a nivel central, a través de la Tesofe.

En el caso del programa estancias infantiles se hacía a través de las delegaciones; entonces, en nuestra opinión, es ahí donde tuvimos el mayor, problema de corrupción, en los funcionarios de la Sedesol, porque, insisto, se definía a quién se le entregaba la estancia, no había un proceso de focalización; es decir, en este estado las zonas más pobres, las zonas que tienen alta participación de la maquila, son zonas urbanas que tienen fuentes de trabajo y, entonces, lo vamos a poner aquí o acá; se establecían las estancias a solicitud y como iba llegando; no había un criterio de focalización.

Entonces, se decidía con quién se firmaba sin ningún criterio de otro tipo, se supervisaba, se entregaban los recursos, se pagaba y las responsables de las estancias pueden ser testigas de una serie de elementos de presión y coacción hacia ellas de quienes operaban el programa.

Nosotros respetamos mucho el trabajo de las responsables y de las asistentes educativas que, hay que decirlo, son las que menos ingreso tenían porque el modelo financiero, el gobierno no intervenía a pesar de que había dado el impulso, a pesar de que daba el subsidio y que debiese tener seguridad social el personal de las estancias y no lo tienen. Nosotros no podemos intervenir porque es un establecimiento mercantil de carácter privado.

Ahora, ¿qué regulación tenemos y la vamos a seguir teniendo? Nosotros tenemos, bueno ustedes son los legisladores y legisladoras, una ley general de prestación de servicios de centros de atención y cuidado infantil, esta ley es la que nos regula en el actuar, bueno, otras tantas leyes, pero para el tema específico. ¿Quién regula esta ley? ¿Quién tiene la tutela de esta ley? La Secretaría de Salud a través del DIF.

La ley, lo que nos dice es que en los centros de cuidado tiene que haber una política nacional sobre el tema que, independientemente del cambio del modelo del programa, debe de existir.

¿Todas las estancias infantiles tenían subsidio de Sedesol? No. En el registro nacional de estancias que maneja DIF Nacional hay 13 mil 500 y 9 mil 500 tenían apoyo de Sedesol; es decir, hay cuatro mil estancias que funcionaban sin el programa de la Sedesol.

Bueno, esas 13 mil 500 estancias, en términos generales, deben ser supervisadas por el DIF ¿en qué materia? En el sistema de atención y cuidados para los niños; es decir, qué alimentación llevan, qué actividades realizan, cuánto es el tiempo de sueño que ellos tienen en la estancia y una serie de elementos sobre el cuidado, actividades, juegos, modelo de formación, etcétera. Esto el DIF lo va a seguir haciendo porque es su responsabilidad, independientemente de la entrega del subsidio.

Esto es muy importante decirlo, porque DIF también hace una verificación que en unos momentos se los voy a plantear. DIF hace una verificación de lo que estaba en términos del sistema de cuidados y hemos venido poniendo un ejemplo, desgraciadamente qué sucedió, hace aproximadamente un mes.

En una estancia infantil en Sombrerete, Zacatecas, falleció una niña, falleció de neumonía, o por lo menos es el reporte que tenemos de la fiscalía. ¿Qué pasó ahí? Y son los ejemplos muy graves de lo que sucedía.

Al ingreso de la estancia debe de haber un filtro; es decir, es un espacio donde llega la mamá, deposita a los niños, se hace una verificación de su estado de salud y, entonces se le da el ingreso. Supongamos que al niño, en la noche le dio influenza -ahora que todos tenemos influenza- entonces, se verifica el estado de salud del niño y se decide que el niño o niña no está en la estancia ese día porque puede haber ahí un contagio y se debe regresar a su casa.

A esa niña le dieron acceso en el filtro y llevaba neumonía, no llevaba una gripa, no llevaba una tos y fallece en la estancia. Cuando la Fiscalía nos pide información para ubicar, porque obviamente, la responsable de la estancia se dio a la fuga.

Cuando nos pide la información, buscamos el expediente, los domicilios y no tenemos el domicilio de ella, sino el domicilio de la estancia; entonces, hay una serie de elementos de control que tiene que seguir llevándose a cabo por parte de DIF.

Nosotros lo que teníamos era una intervención, muchas de ellas sin facultades, porque, insisto, nosotros no tenemos facultades en protección civil ni en seguridad, pero se revisaba que estuvieran los trámites administrativos para la entrega del subsidio.

Desligamos la supervisión de la estancia del subsidio y hay estancias, insisto, que no tenían subsidio pero deben ser revisadas, ésa es materia y competencia de DIF y ya está trabajándose en ello, DIF va a establecer los mecanismos, tiene el recurso establecido para ello y se va a seguir haciendo.

Ahora, en medida de la deficiencia administrativa, y sobre todo, bajo la política del Presidente, se definió que se va a seguir apoyando a los beneficiarios y aquí hay que hacer énfasis en un tema. ¿Cuál era la población objetivo de este programa? Los niños y niñas, hijos de madres trabajadoras, ésa es la población objetivo de este programa y este programa se creó ante la falta de seguridad social de muchas mujeres que trabajan en la informalidad o que trabajan en casa o que trabajan en alguna actividad que no les garantiza su seguridad social, ése es uno de los tantos temas que el régimen neoliberal nos heredó.

Las mujeres beneficiarias de este programa no debiesen haber tenido seguridad social de ISSSTE o IMSS, pero una de cada tres, tenía seguridad social de ISSSTE o de IMSS; es decir, de 310 mil mujeres madres de familia, 100 mil sí tenían ISSSTE y sí tenían IMSS; es más, tenemos un grupo de niños que están inscritos en las estancias del ISSSTE y en las estancias de Sedesol, o estaban.

Entonces, el programa se desvió en el sentido original ¿cuál era el motivo? No era un motivo malo para las madres, que la estancia está más cerca porque hay más y hay un tema muy importante del que se tiene que hablar.

IMSS invierte cuatro mil 500 pesos por niño en estancia, el ISSSTE invierte más, seis mil 700 y nosotros invertíamos 950 por niño, porque un niño que tiene un sistema de cuidados, el que sea, tiene mejores condiciones que otros. Bueno, tiene que ver también por la situación por la que pasa el ISSSTE y el Seguro y eso no lo hizo el señor

Presidente ni se hizo hace tres meses, es la deficiencia y la decadencia en la que se cayó en los sistemas de seguridad social.

Entonces, en este programa recibíamos a 100 mil mujeres que no eran la población objetivo del programa, entonces, para centrar el cambio, seguimos atendiendo a la misma población objetivo, niños, niñas, hijos e hijas de madres trabajadoras. El motivo, el fondo, el objetivo del programa sigue siendo el mismo.

Entonces, antes entregábamos el subsidio a la estancia con estos requisitos, digamos de una supervisión -que ahorita vamos a pasar a ver- se hacía pero no tenía una consecuencia, y ahora lo que vamos a hacer es entregarle el recurso directamente a las madres y padres de familia. También este programa atiende a los padres solos, que no tienen apoyo para el cuidado de sus hijos, que evidentemente son los menos, pero también tienen ese derecho.

Entonces, el cambio, el programa es la modalidad, nosotros ya no vamos a apoyar la instalación, los recursos para instalación de más o menos estancias, ése es un tema que evidentemente se elimina y el recurso se entrega directamente a los padres de familia, a las madres de familia para que en su libertad ejerzan su derecho a decidir a qué estancia, centro de cuidado o sistema deciden tener para el cuidado de sus hijos.

Entonces, no solamente en este programa, sino es una política del Presidente, porque hemos encontrado muchas cosas, y yo con mucho gusto -el día que ustedes tengan a bien volver a invitarnos- con mucho gusto les puedo platicar de todo lo que tenemos.

Dentro de la subsecretaría llevábamos el programa de empleo temporal, el tema de opciones productivas y podremos exponer ampliamente cómo los recursos se repartían a las organizaciones sociales, civiles y demás y que no necesariamente tienen una buena evaluación por parte aquí de la Auditoría Superior.

El esquema puede platicarse ampliamente y hablaríamos en términos generales, si me lo permiten y con todo respeto, de todas las fuerzas políticas.

Y ese esquema, pues es un esquema que no va a funcionar ya de esa manera, porque, como lo ha dicho el señor Presidente era otro Estado y ahí se aplicaban muchos recursos y no había ni verificación, ni buena o

mala, ni conclusión, buena o mala. Entonces, creo que sería como oportuno en algún momento, disertar y platicar sobre esta visión de quitar a los intermediarios de la entrega directa de los apoyos.

Como ustedes saben, estamos haciendo un censo en términos generales de la población y será el mecanismo de operación de los programas, ir a los domicilios, ver a las personas físicamente, tomar sus registros, sus autorizaciones para todos los temas, de sus datos, de sus fotografías, etcétera.

En el caso -¿No me he pasado el tiempo? Sí ¿verdad?, todavía estoy a tiempo, me quedan cuatro, cinco minutos- en el caso, estamos realizando un censo en las casas ¿de quiénes? De las madres y padres de familia, estamos preguntando también por niños y las niñas con autorización de las mamás y los papás, estamos haciendo el registro fotográfico de todos los beneficiarios, no nada más de ellos, pero con la autorización debida y respetando todas las leyes, toda esa información queda en resguardo, obviamente de la administración pública y estamos yendo a sus casas a levantar este censo. Hoy no vamos a dar el informe de ello, porque estamos todavía en campo y en cuanto se haga, con mucho gusto se los compartimos.

¿Cuál va a ser el nuevo modelo? Ya dijimos que había cosas en las que nosotros no compartimos la operación del programa, pero compartimos la esencia, obviamente, de apoyar a las madres y padres de familia para que quienes no tienen seguridad social podamos darles desde el gobierno de México un apoyo para que ellas puedan buscar un esquema de cuidado.

Entonces, la transformación es algo, para nosotros, sencillo y básico. El modelo, ya se ha dicho, vamos a entregar recursos directamente a las madres de familia. Como los recursos se van a ir de manera directa, ya no vamos a gastar en la burocracia, que nos gastábamos un recurso muy importante, arriba de 800 millones en la supervisión.

¿Qué vamos a hacer? Bueno, voy a casa de la madre de familia, acredita que tiene a su niño, a su niña. Se le entrega una tarjeta de Bienestar, los primeros pagos van a ser en ventanilla, se les va a dejar la tarjeta por la operación administrativa financiera, se les entrega la tarjeta y se les va a hacer su depósito bimestral.

Por el cambio de administración y la transición y el cambio mismo de la política se ha tardado un poco, porque estamos haciendo también el

censo, etcétera, los bimestres se van a pagar por adelantado; es decir, enero y febrero, se lo vamos a pagar en marzo, insisto, por el cambio de administración y ustedes en el decreto de presupuesto nos autorizaron que al 28 de febrero se publicaran las reglas y tenemos que operar con reglas.

En adelante, vamos a depositar abril y mayo, en abril, a diferencia del de Adultos Mayores, que depositamos enero y febrero en febrero, acá lo vamos a hacer por adelantado, va a ser un pago bimestral directamente a la tarjeta bancaria de la madre de familia y ella ya tendrá la libertad de ir a pagar su sistema de cuidado, o escoger la manera en la que va a atender a sus hijos.

Decir también que este esquema mantuvo el padrón de los 330 mil, hablando sobre el tema del presupuesto. Los 330 mil niños que teníamos en el padrón contemplaba niños de un año a tres con 11 meses y 29 días, o sea a cuatro cumplidos.

Cuando se pensó en mantener el modelo habíamos retirado la edad de tres años, ¿por qué? A los tres años, las niñas y los niños tienen el derecho constitucional de ir al preescolar. ¿Qué hizo el régimen anterior? Certificar por competencias, con convenios con los estados, el preescolar. Yo creo que los niños no tienen derecho a eso, los niños tienen derecho a una educación de calidad.

La Ley General de Educación habla de que el preescolar es parte de la educación básica, lo sabemos, y que quienes impartan la educación básica deben ser docentes titulados. Y nosotros, en el programa que se tenía en estancias infantiles, con un esfuerzo extraordinario, pero teníamos asistencias educativas.

Entonces, la calidad del preescolar que es lo inicial en la formación de las niñas y los niños, de esos 330 mil niños, sería deficiente, en nuestra opinión.

Quiero decir aquí que el esfuerzo que, insisto, hacen las estancias educativas ha sido grande, pero el Estado tiene que garantizar eso y nosotros tenemos la convicción de que tiene que ser así. Por eso se había manejado que había una reducción de edad, cuando vamos a dar el apoyo.

Entonces eso que ya no es competencia nuestra en el tema de la certificación del preescolar, entonces abrimos el tema a como estaba

originalmente, de un año a cuatro. Entonces estamos haciendo el censo de todas las niñas y niños, mamás, que estaban hasta el 31 de diciembre, que es con el padrón que estamos trabajando, no importando la edad. Obviamente los niños que ya cumplieron cuatro años, ellos ya, de cualquier manera salían del programa.

Entonces, ¿con ellos qué vamos a hacer? Porque tiene que ver con presupuesto. Como son más de la edad que se había programado, entonces vamos a tener el apoyo del secretario de Hacienda, ya nos lo ha manifestado así, para que se pueda atender a todos, porque son los que están siendo censados y para tener, digamos, la atención de uno a cuatro.

Cuando este programa, como todos los programas tienen un monto determinado y, por lo tanto, un número de beneficiarios limitado, vamos a dar las nuevas altas cuando haya una baja, o cuando vayan cumpliendo la edad y vamos a focalizar a quién se lo damos.

Ahorita ya está así y se lo vamos a dar, porque la política del gobierno ha sido no quitarle a nadie lo que tenía en términos de beneficio directo. Una vez que esté verificado que la persona existe, etcétera.

Entonces, este esquema, a lo que nos llevará es a hacer una focalización. Ahora: ¿a qué vamos? ¿A qué poblaciones vamos a atender? Principalmente la zona indígena, los más pobres y las zonas más violentas. De los ingresos nuevos.

Hay una, la emisión de los Criterios Generales de la Política de Bienestar del gobierno, que está publicada en el Diario Oficial de la Federación, y habla de estos criterios: primero, la población indígena; los más pobres, los más marginados —que pobreza, marginación y marginalidad no son lo mismo—, y las zonas con alto índice de violencia.

Y en el caso, la zona fronteriza para respaldar a las mujeres de la maquila. Con la maquila hemos platicado que ellos tienen la disposición, inclusive, de establecer los centros, quieren apoyo en la asesoría del sistema de cuidados, etcétera.

Entonces, vamos a establecer prioridades y, obviamente, las zonas pobres de las zonas urbanas. Entonces, vamos a ir tomando decisión sobre a quién se le entregan estos nuevos apoyos, o sea, los nuevos ingresos, y tendrán este criterio que es el criterio de todo el gobierno,

es la visión de la política de bienestar que va más allá, insisto, de la Secretaría de Bienestar.

¿En qué estamos en este momento? Insisto, levantando el censo, ubicando a las mamás para hacer los trámites administrativos para la bancarización y de manera inmediata podamos ya ir entregando los apoyos de manera directa.

También es importante mencionar que, en términos generales, todos los apoyos, estamos en la estrategia de bancarizar, de entregarles una tarjeta bancaria.

Hoy, el Programa de Adultos Mayores aún se paga una parte supervisada, es decir en efectivo, porque hay zonas muy lejanas donde no hay banco, que no es el caso de este programa, porque está mucho en la zona urbana y que tiene un proceso de bancarización más fácil, pero los otros programas, en Zongolica, en Veracruz, la bancarización va a costar trabajo, porque no hay señal, porque no hay banco, etcétera.

El día de ayer el Presidente anuncia el tema de la conectividad en el territorio porque es para nosotros fundamental, parece que no tiene que ver, pero tiene que ver mucho, que se pueda tener la señal, que el Banco del Bienestar se desarrolle, y nosotros podamos entregarles sus apoyos a las personas sin intermediarios de ningún tipo.

Todos los programas tenían una red social intermediaria más allá del tema de las organizaciones. Todos los programas habían constituido una red social intermedia. Prospera tenía las vocales; Adultos Mayores tenía los gestores; cada programa tenía una red social que generaba esta intermediación entre el Ejecutivo, bueno entre el gobierno y las y los beneficiarios.

Voy a pasar la presentación, si me ayudan.

El Programa lo denominamos, como es el objeto del programa, como era el objeto del programa antes y como es el objeto del programa ahora, que es el Apoyo para niñas y niños, hijos de madres trabajadoras. Adelante.

Bueno, los números que ya hemos platicado. El programa tenía cerca de 330 mil niños de distintas edades, de uno, dos y tres años. Aquí hay que decir que los niños que acudían a las estancias, o acuden a las

estancias infantiles, que tenían el apoyo y subsidio de la Sedesol, representan el 4.73 por ciento de los niños de la edad.

Qué bueno que este tema se ha abierto, porque tenemos que platicar — y ustedes, en el diseño de presupuesto del año próximo— qué vamos hacer con los otros 6.3 millones de niños.

A mí me da mucho gusto que los gobernadores están levantando la mano, los presidentes municipales, de hacerse cargo de esta política, pero nos gustaría que entre todos ayudáramos a construir una política que obviamente tiene una gran responsabilidad, llevamos la responsabilidad, del gobierno de México, pero estamos hablando de 4 por ciento de la población en este programa, y tenemos a 6.3 millones de niños, que no conocemos el estado de su cuidado.

Entonces, el gobierno de México quiere pocas políticas pero amplias y profundas.

En la Secretaría, en la Sedesol, había hasta 14 programas. Nosotros vamos a operar tres muy concretos en el caso de la subsecretaría, y la reforestación, en el caso de la otra subsecretaría para hacerlos amplios y bien, porque si no atendemos a focos muy pequeños de la población y acaban no siendo políticas públicas, sino muy focalizadas, obviamente tienen que ver con los recursos.

Ésta es la lista de cuántos -no se ve ahí tan cerca con ustedes- del ejemplo que les he comentado.

El estado de México es quien tenía más estancias, mil 184 estancias, y es el estado con el rezago social, según el Coneval, en número 22, pero es la entidad que tenía más estancias.

Oaxaca es el estado con mayor rezago social y ocupa el lugar número 18 por número de estancias, tenía 231.

Entonces, la focalización es realmente nula.

Pongo el ejemplo de la Ciudad de México, aquí había 504 estancias o hay, por número de estancias es el número tres y por rezago social el número 32. Es cuando nosotros decimos que este programa no tenía la focalización.

La función de la Secretaría de Desarrollo Social, en su momento, y de Bienestar ahora, es atender a los más pobres y todo lo que hagamos, todos los diseños tienen que ir enfocados a esta visión.

¿Qué teníamos cuando(...) lo que ya platicamos. Encontramos duplicidad en la seguridad social en 27 mil mujeres que tienen ISSSTE, niños que están inscritos en las dos estancias, en ISSSTE y en las que estaban inscritas hasta diciembre en la Sedesol; algunas mujeres eran titulares de Prospera, también tenían dos programas y 77 mil estaban afiliadas al IMSS.

La Auditoría Superior ha hecho observaciones, entre otras, estas que les platico de la focalización y que faltaba mucha comprobación en la lista de los niños. Para el DIF el 62.8 no comprobó los requisitos de la estancia, la cuota de corresponsabilidad no tenía regulación, estaba prohibido tener más de una estancia y se generaba, a través de las asistencias educativas, una red de prestanombres y se construían modelos de negocio de más de una estancia.

¿Por qué estaba prohibido tener más allá de una estancia? Siendo diputada en la legislatura anterior, yo participé en la Comisión de ABC y parte de lo que se planteaba ahí es que la responsable decía no haber estado y estuvo. Y tiene que estar la responsable presente, es un tema muy delicado, estamos cuidando niños, son vidas y tiene que estar la responsable presente, por eso no pueden tener más de una, inclusive había como restricción para no salir, etcétera, porque se está. Se tiene que estar en el momento del cuidado de un ser delicado.

El tema de los funcionarios, que ya lo hemos comentado en todo tipo de niveles, una capacitación deficiente ¿por qué? Hubo una capacitación muy importante sobre atención a discapacidad, pero a las responsables, no a las asistentes, que eran más de 40 mil, que son quienes tienen el cuidado directo de los niños.

Y, bueno, muchas estancias que iniciaban no se consolidaban, pero tampoco regresaban los recursos; entonces quedaba ahí y obviamente ahí se tienen todos los casos llevándose con las autoridades para los reintegros de los recursos de las que no se consolidaron y prestaron el servicio.

¿Qué nos dice DIF? ¿Por qué para nosotros es muy importante la evaluación del DIF? Porque es una evaluación externa a la Sedesol.

El DIF cuenta con un protocolo, supervisión, capacitación y certificación, como ya lo comentamos. Se aplicaron el año pasado más de 42 mil cédulas de supervisión.

El DIF pudo localizar, en sitio, 245 mil niñas y niños, es decir, en la supervisión no localizó 80 mil; se aplicaron casi 188 mil registros para medir el neurodesarrollo, talla y peso, que es algo fundamental y que debe llevarse por parte de DIF.

¿Qué nos dice DIF? El 30 por ciento no presenta situaciones de riesgo; el 26 por ciento presenta situaciones que pueden representar riesgo para las niñas y los niños y requieren ser atendidos a corto plazo; el 40 por ciento representan riesgos para niñas y niños y el 4 por ciento no tiene actividad. Es decir, cuando el DIF fue a la supervisión la estancia estuvo cerrada y son cerca de mil 600 supervisiones.

Aquí hay un cuadro que lo explico, esto que acabo de relatar por parte de DIF se maneja en semáforos, la evaluación, tanto de DIF como la que manejaba la Sedesol; entonces, para el DIF el 30 por ciento de las estancias cumplen, pero para la Sedesol, que era quien entregaba el subsidio, 82 por ciento.

Pero cuando la Dirección General de Política Social, es decir, quien coordinaba el programa de manera central a nivel nacional, hacía alguna revisión en campo, 82 por ciento estaba en situación de riesgo, de tal manera que la evaluación del Sistema de Cuidados, por parte del DIF, lo que nos dice y tenemos los documentos oficiales por parte de DIF, es que el 70 por ciento de las estancias no cumplen las situaciones ni garantizan la seguridad de las niñas y los niños; sí, el 30 por ciento de las estancias.

¿Cuánto sería esto? cerca de 7 mil estancias, en la opinión de DIF, debieron no tener la prestación del servicio más allá de la entrega del subsidio.

¿Cómo DIF soporta esta información? Tiene todas las cédulas de la verificación de las estancias en donde firma, obviamente, el personal de DIF y la responsable de la estancia que está siendo supervisada.

De tal manera que consideramos hacer el ajuste a las reglas de operación.

Insisto, vamos a cambiar al modelo de transferencia de subsidio directo a madres y padres; el padrón actual, el que se va a manejar, se modificó la posición respecto a la edad, va a ser de uno a cuatro, a como originalmente lo habíamos planteado; la entrega va a ser directa, sin intermediarios a través de una tarjeta bancaria.

A las niñas y niños con discapacidad se les entregarán 3 mil 600 pesos bimestrales a las madres y padres de familia y a los niños sin discapacidad, mil 600 pesos bimestrales.

Las altas -aquí es muy importante porque se confunde- las nuevas sí ya vamos a pedir la carta de no afiliación al ISSSTE y al IMSS, eso es lo correcto, pero las altas, los que ya están en este momento lo vamos a respetar, pero en adelante vamos a garantizar que el programa vaya, cumpla el objetivo de atender a quien no tiene seguridad social.

Lo que comentamos. Las nuevas focalizaciones se harán con los criterios generales que están publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Concluyo con esta siguiente lámina.

La Ley General de Prestación de Servicios que, insisto, tutela esta ley el DIF, tiene un consejo nacional para la prestación del servicio donde participamos varias dependencias del gobierno de México, pero los estados tienen competencia y los municipios también tienen competencia en esta ley.

Básicamente el consejo lleva dos cosas: un registro nacional en el caso, debe haber un consejo en los estados y debe llevar un registro estatal y también los municipios pueden tener un registro municipal.

De tal manera que la normatividad la lleva DIF a nivel federal, la verificación de estándares de calidad y seguridad también la lleva DIF y también los estados y los municipios y la seguridad y la protección civil, bajo la norma emitida por Segob, la 09 en 2015, la llevan los estados y los municipios, ellos tendrán que seguir supervisando el estado de seguridad de todas y cada una de las estancias, en el caso. Y los centros de cuidado infantil, en términos generales que existen.

De tal manera que con DIF vamos a trabajar muy de la mano para que la supervisión exista en términos del cuidado de los niños, independientemente de la entrega de los subsidios.

De cualquier manera se tiene que hacer, alguien tiene que supervisar que esas estancias estén en buenas condiciones. Insisto, hay 4 mil que no tenían subsidio de la Sedesol y que de cualquier manera tienen una supervisión.

Es cuanto por ahora. Disculpen.

--ooOoo--